I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 546 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, 02 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **MARIA CRISTINA RIVERA DONOSO,** Rut. N° [redacted] quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro **"VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS Y CIGARRILLOS Y OTROS", ROL Nº 2000878.**

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 27 de Febrero del 2017, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató y verifico el no ejercicio en el local inspeccionado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 01/03/2017, en Memo Nº 057 de fecha 27 de Febrero del 2017.-

El Certificado N° 23 de fecha 02/03/2017 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de la patente comercial.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **rol Nº 2000878,** giro **"VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIAS Y CIGARRILLOS Y OTROS",** con domicilio comercial ubicado en Bien Nacional de Uso Público, calle Rosalinda Ahumada S/N., Los Lirios, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. MARIA CRISTINA RIVERA DONOSO,** Rut. N° [redacted] por cierre y término de actividad comercial, con fecha 26 de Enero de 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/TAB/KNC/OLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.